



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.

As: votaciones para la elección miembros de la Asamblea General Federación Canaria.

Siendo las 10.30 horas del día 30 de diciembre de 2022, y en el local designado para reunión de la Junta Electoral de Taekwondo y D.A. sito en la Calle Virgen de Begoña, nº 6, 1º-A, San Cristóbal de la Laguna, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Taekwondo y D.A.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea de la **FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.** se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripción de Tenerife y Gran Canaria.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción del Hierro.

2º.- Estamento de Deportistas:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripciones de Gran Canaria y Tenerife.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en la circunscripción del Hierro.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento en las islas de Tenerife y Gran Canaria, al ser estamento de circunscripción única y haber 5 candidaturas válidas admitidas para 3 plazas.

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

b) Proceder a celebrar votaciones en este estamento en las islas de Tenerife y Gran Canaria, al ser estamento de circunscripción única y haber 8 candidaturas válidas admitidas para 3 plazas.

5º.- Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo a lo siguiente:

a) En la circunscripción de TENERIFE:

Se constituirá una mesa electoral, con sede en la C/ Las Mercedes, s/n, Pabellón Santiago Martín, San Cristóbal de la Laguna, integrada por las siguientes personas:

Presidente: José Antonio Negrín Hernández

Secretaria: Mónica Teresa Rivero de Arcos

b) En la circunscripción de GRAN CANARIA: Se constituirá una mesa electoral, con sede en C/ Fondos de Segura, s/n, Estadio de Gran Canaria, integrada por las siguientes personas:

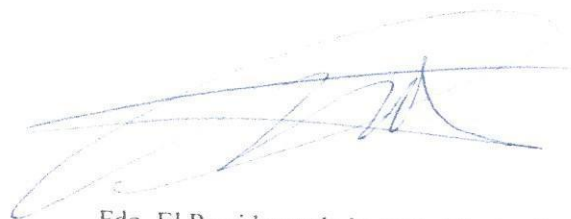
Presidente: Por determinar

Secretario: Por determinar.

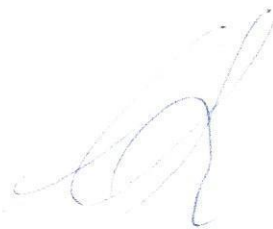
c) EL HORARIO DE VOTACIONES SE ESTABLECE DESDE LAS 10.00 HORAS HASTA LAS 12.00 HORAS.

6º) **Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas** que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

San Cristóbal de la Laguna, a 30 de diciembre de 2022.-



Fdo. El Presidente de la Junta Electoral
José Antonio Negrín Hernández



Fdo. Secretaria de la Junta Electoral
Mónica Teresa Rivero de Arcos

**JUNTA ELECTORAL
DE TAEKWONDO**